



INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO

*Trabajamos por
Un país mejor!*



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO AGRARIO
DOMINICANO



www.iad.gob.do

12 OCT 2021

59



RESOLUCION No. _____ /

QUE MODIFICA EL MANUAL DE POLITICAS GENERALES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS AREAS MISIONALES DEL INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO (IAD).

CONSIDERANDO: Que mediante la Ley Núm. 5879 del 27 de abril del 1962 fue creado el Instituto Agrario Dominicano (IAD).

CONSIDERANDO: Que el IAD es una entidad descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Agricultura y por tanto debe acatar los lineamientos y directrices emanados por las leyes, decretos y resoluciones emitidas para el Sector Público Agropecuario.

CONSIDERANDO: Que el IAD ha estado inmerso en el proceso de Institucionalidad y Desarrollo de los Sub-Sistemas de Gestión de la Función Pública.

CONSIDERANDO: Que el IAD, cuenta con cinco áreas operativas o sustantivas, las cuales tienen la responsabilidad de realizar la Misión y Naturaleza por la cual fue creada la Institución.

J. G. G.

CONSIDERANDO: Que para ejecutar a cabalidad la Misión institucional, esas áreas deben contar con procedimientos acorde a los procesos que se realizan para llevar a feliz término el proceso de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO: Que la Estandarización de los Procesos es vital para la ejecución de los procedimientos, proporcionando la calidad deseada y sirviendo como guía en la realización del trabajo.

CONSIDERANDO: Que para realizar de manera eficiente y con calidad las labores operativas en las Áreas Misionales es necesario contar con un instrumento que le sirva de pauta y consulta.



INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO

*Trabajamos por
Un país mejor!*



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



www.iad.gob.do

59

INSTITUTO AGRARIO
DOMINICANO

12 OCT 2021

RESOLUCION No. _____ /

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha 13 de junio del 2015.

VISTA: La Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, de fecha 9 de agosto del 2012

VISTA: La Ley Núm. 5879, de fecha 27 de abril de 1962, que crea el Instituto Agrario Dominicano.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 6to., Capítulo 1 de la Ley No. 5879 del 27 de abril del año 1962 sobre Reforma Agraria y sus modificaciones, dicto la siguiente,

RESOLUCION:

Art.1. Se modifica el Manual de Políticas Generales y Procedimientos de las Áreas Misionales del Instituto Agrario Dominicano (IAD), en lo que concierne a los procesos y procedimientos del Departamento de Distribución de Tierras.

Art.2. El Departamento de Planificación y Desarrollo del Instituto Agrario Dominicano, será responsable de la modificación y actualización del presente Manual.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los 12 días del mes de Octubre del Año Dos Mil veinte y uno (2021) y en el 59 Aniversario de la Reforma Agraria.

AGRON. FRANCISCO GUILLERMO GARCIA GARCIA
Director General



FGG/YL/epr

DICG. -